 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN N° 150 DE 2021
(17 de noviembre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERIODO 2022.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL BUCARAMANGA En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, “por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga”, y

CONSIDERANDO


- a) Que mediante resoluciones No. 125 y 126 de 2021 se convocó y reglamento la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022.
- b) Que conforme el cronograma la presentación de las pruebas de conocimientos estaba programada para el día 14 de noviembre de 2021.
- c) Que habiéndose agotado la etapa de presentación de prueba de conocimiento la Universidad de Quindío expide los resultados de esta, por lo que la mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga publica los resultados de la prueba de conocimiento de los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022, según el informe de evaluación presentado por Universidad de Quindío.

Que, en virtud de lo anterior, la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento de las resoluciones 125 y 126 de 2021, por medio de las cuales se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022, y de acuerdo con el cronograma establecido, publíquense los resultados de la prueba de conocimiento de los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022, según informe de evaluación presentado por la Universidad de Quindío.

No.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE NOTA	% NOTA	CONTINUA EN EL PROCESO	
				SI	NO
1	13.543.929	64	67%	X	
2	63.502.703	60	63%	X	
3	37.897.662	59	62%	X	
4	63.362.666	58	61%	X	
5	1.098.768.864	57	60%	X	
6	13.834.048	55	58%		X
7	91.229.146	54	57%		X
8	91.260.942	53	56%		X
9	1.098.751.147	53	56%		X
10	91.492.437	49	52%		X
11	91.340.835	50	53%		X
12	91.345.780	48	51%		X
13	28.296.065	40	42%		X

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 2 de 1	

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme al cronograma para el desarrollo de la convocatoria, contemplado en las Resoluciones 125 y 126 de 2021, se podrá solicitar exhibición del cuadernillo de la prueba de conocimientos, el día 18 de noviembre de 2021 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 de medio día, a través del correo electrónico dispuesto por la universidad de Quindío economicas@uniquindio.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN, los resultados de la prueba de conocimiento, entregados por parte de la Universidad de Quindío, se publicarán en la página Web del Concejo de Bucaramanga <https://www.concejodebucaramanga.gov.co/secretariogeneral2022.php>

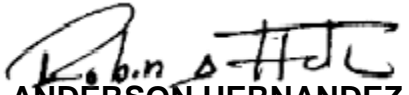
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada por el honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
PRESIDENTE


LEONARDO MANCILLA AVILA
PRIMER VICEPRESIDENTE


ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


JAVIER ENRIQUE LANDAZABAL MARTINEZ
Secretario Ad Hoc

Proyecto: Neira Yohana Diaz Delgado– Abogada Contratista
 Revisó: Javier Enrique Landazábal Martínez - Jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga